



Trujillo, 22 de Mayo de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Informe N° 000082-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED-JZL, emitido por el Ing. Jorge Luis Zevallos López, evaluador de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos y el Informe N° 000862-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED, remitido por el Sub Gerente de Estudios Definitivos, de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, conteniendo el expediente administrativo sobre Aprobación de la modificación del expediente técnico o documento equivalente del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SUB GERENCIA DE CAMINOS DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", COMPONENTE 1: SUFICIENTES MAQUINARIAS Y EQUIPO MECÁNICO, con Código Único De Inversiones: 2579388;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "*Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones...*";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "*Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal*";

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000054-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 02 de mayo de 2023, se resuelve modificar el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional N° 0044-2023-GRLL-GGR/GRI.

Que, mediante Informe N° 000743-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED de fecha 08 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Estudios Definitivos remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el link de drive del expediente técnico del





proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Sub Gerencia de Caminos del Gobierno Regional La Libertad Distrito de La Esperanza de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad”, Componente Maquinaria, con Cód. Único de Inversiones N° 2579388, con la finalidad que sea derivado a la Sub Gerencia de caminos.

Que, mediante Carta N° 000427-2023-GRLL-GGR-GRI-SGC de fecha 08 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Caminos remite al Ing. Mec. José Luis Cipriano Pirgo la documentación adjunta para conocimiento y elaboración de especificaciones técnicas.

Que, mediante Informe N° 29-2023-LS/JLCP de fecha 10 de mayo de 2023, el Ing. Mec. José Luis Cipriano Pirgo remite las Especificaciones Técnicas de maquinarias y vehículos considerados en el Expediente Técnico: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Sub Gerencia de Caminos del Gobierno Regional La Libertad Distrito de La Esperanza de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad”, Componente Maquinaria, con Cód. Único de Inversiones N° 2579388

Que, mediante Oficio N° 001176-2023-GRLL-GGR-GRI-SGC de fecha 10 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Caminos remite a la Gerencia considerados en el Expediente Técnico.

Que, mediante Informe N° 000020-2023-GRLL-GGR-GRPAT-SGPMI-SSU de fecha 10 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones concluye que lo solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura no puede ser atendido por los motivos expuestos en los numerales 2.1,2.2 y 2.3. Por lo que recomienda que la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones haga devolución del expediente para el levantamiento de estas observaciones y luego proseguir con el trámite solicitado.

Que, mediante Oficio N° 000157-2023-GRLL-GGR-GRPAT-SGPMI de fecha 11 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura que proceda con el levantamiento de observaciones descritas en el Informe N° 000020-2023-GRLL-GGR-GRPAT-SGPMI-SSU del Proyecto de Inversión “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Sub Gerencia de Caminos del Gobierno Regional La Libertad distrito de La Esperanza de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad” con CUI N° 2579388.

Que, mediante Carta N° 000169-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 11 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura comunica al CPC Jame David Carrasco Rojas las observaciones a la solicitud de modificación de la cartera de inversiones del PMI periodo 2023-2025, por la incorporación del Proyecto de CUI N° 2579388 como una INVERSIÓN NO PREVISTA.

Que, mediante Informe N° 037-2023-JDCR de fecha 12 de mayo de 2023, CPC Jame David Carrasco Rojas concluye que según el numeral 2.1.1 y 2.1.2 del presente, que para poder proceder a registrar etapas la inversión en el sistema, es la Sub Gerencia de Estudios Definitivos debe indicarlo en el nuevo





documento resolutivo y tener en cuenta el cálculo correcto para el control concurrente. Recomienda, que luego de levantadas las observaciones la Sub Gerencia de Estudios Definitivos deberá por medio de la Gerencia de Infraestructura solicitar a la Unidad Formuladora que realice la Revalidación de Consistencia. Finalmente, remitir el presente a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos.

Que, mediante Informe N° 000134-2023-GRLL-GGR-concluye que en atención a lo solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura y el Operador del Banco de Inversiones, el área cumple con remitir nuevamente el Formato 8A para la revalidación del registro del mismo bajo el esquema indicado en la sección de análisis en la fase de ejecución, el mismo que considera el monto estimado del 2% del costo total de Inversión para el Control Concurrente. Asimismo, solicita la suscripción tanto de su despacho como de la Gerencia Regional de Infraestructura del Formato 8A adjunto y trasladar el mismo a la Unidad Formuladora del Gobierno Regional La Libertad para su registro correspondiente.

Que, mediante Informe N° 000829-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED de fecha 16 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Estudios Definitivos remite opinión el requerimiento de revalidación de consistencia del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Sub Gerencia de Caminos del Gobierno Regional La Libertad Distrito de La Esperanza de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad” para aprobación de especificaciones técnicas y/o documento equivalente – Componente: Maquinaria.

Que, mediante Oficio N° 002859-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 16 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura Definitivos remite opinión el requerimiento de revalidación de consistencia del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Sub Gerencia de Caminos del Gobierno Regional La Libertad Distrito de La Esperanza de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad” para aprobación de especificaciones técnicas y/o documento equivalente – Componente: Maquinaria.

Que, mediante Informe N° 000001-2023-GRLL-GGR-UF-LJS de fecha 16 de mayo de 2023, la Unidad Formuladora remite el registro y revalidación de consistencia del proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Sub Gerencia de Caminos del Gobierno Regional La Libertad Distrito de La Esperanza de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad”.

Que, mediante Oficio N° 000547-2023-GRLL-GGR-UF de fecha 17 de mayo de 2023, la Unidad Formuladora remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el registro y revalidación de consistencia del proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Sub Gerencia de Caminos del Gobierno Regional La Libertad Distrito de La Esperanza de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad”.

Que, mediante Informe N° 000002-2023-GRLL-GGR-UF-LJS de fecha 17 de mayo de 2023, la Unidad Formuladora menciona que se verificó





la información y se aprueba el registro de consistencia en el Formato N° 8-A Sección A, según dimensionamiento del Proyecto.

Que, mediante Oficio N° 000551-2023-GRLL-GGR-UF de fecha 17 de mayo de 2023, la Unidad Formuladora remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el registro y validación de consistencia del proyecto.

Que, mediante Informe N° 000082-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED-JZL de fecha 18 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Estudios Definitivos recomienda derivar a la Gerencia Regional de Infraestructura, manteniéndose vigente todos los demás extremos, antecedentes y actuados de la Resolución Gerencial Regional 000044-2023/GGR-GRI y Resolución Gerencial Regional 000054-2023/GGR-GRI los cuales no serán modificados, salvo lo señalado en el Artículo Primero, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Presupuesto del Componente 1: SUFICIENTES MAQUINARIAS Y EQUIPO MECÁNICO cuyo monto asciende a S/36'304,319.74 (Treinta y seis millones trescientos cuatro mil trescientos diecinueve con 74/100 soles).
- ✓ Presupuesto del Componente 2: ADECUADO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS EN EL TALLER DE MECÁNICO cuyo monto asciende a S/ 4' 110,913.74 (Cuatro millones ciento diez mil novecientos trece con 74/100 soles).
- ✓ Presupuesto del Componente 3: ADECUADO PERSONAL CAPACITADO cuyo monto asciende a S/ 36,344.00 (Treinta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles).
- ✓ Presupuesto de TOTAL DEL PROYECTO: s/37'030,406.01 (Treinta y siete millones treinta mil cuatrocientos seis con 01/100 soles)
- ✓ Presupuesto por CONTROL CONCURRENTE: s/726,086.39 (Setecientos veintiséis mil ochenta y seis con 39/100 soles).



Valor referencial : abril 2023.
Plazo de Ejecución : 60 días calendario.
Tipo de contratación : Por Contrata.
Sistema de Contratación : Suma Alzada.
Modalidad de Ejecución : Llave en mano.

Que, mediante Informe N° 000862-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED de fecha 19 de mayo de 2023, Ing. Alejandro Eleazar Ortiz Galarreta Rubio concluye que se encuentra conforme para su aprobación por lo que recomienda a la Gerencia de Infraestructura para que de acuerdo a sus competencias, proceda a la modificación de lo referido manteniéndose vigente todos los demás extremos, antecedentes y actuados de la Resolución Gerencial Regional 000044-2023/GGR-GRI y Resolución Gerencial Regional 000054-2023/GGR-GRI los cuales no serán modificados, salvo lo señalado en el Artículo Primero, de acuerdo al siguiente detalle:





Acción sobre los activos		Tipo de Factor Productivo	Unidades Físicas		Unidades de Tamaño		Costos de Inversión (S/)
Acción	Activo estratégico esencial		Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad	
SUFICIENTES MAQUINARIAS Y EQUIPO MECÁNICO							
Adquisición de vehículo	COMPRA DE CAMIONETAS PICK UP 4X4	Vehículos	Número de vehículos	9.00		9.00	1,436,563.68
Adquisición de cargador frontal	COMPRA DE CARGADORES FRONTALES	Equipamiento	Número de equipamiento	4.00		4.00	4,635,812.00
Adquisición de motoniveladora	COMPRA DE MOTONIVELADORAS	Equipamiento	Número de equipamiento	4.00		4.00	5,186,171.98
Adquisición de volquete	COMPRA DE CAMIONES VOLQUETES	Vehículos	Número de vehículos	20.00		20.00	17,259,999.95
Adquisición de rodillo liso vibratorio	COMPRA DE RODILLOS LISOS	Equipamiento	Número de equipamiento	4.00		4.00	2,399,272.00
Adquisición de camión cisterna	COMPRA DE CAMIONES CISTERNA PARA AGUA	Vehículos	Número de vehículos	9.00		9.00	5,386,500.00
ADECUADO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS EN EL TALLER DE MECÁNICA							
Construcción de ambiente administrativo	(Sala de espera, jefatura, administración y recepción de vehículos)	Infraestructura	Ambientes	4.00	m2	74.10	314,722.98
Construcción de almacén	(de herramientas y de repuestos, combustibles y lubricantes)	Infraestructura	Ambientes	2.00	m2	46.45	197,285.86
Construcción de taller	(motores, zanja, rampa, mecánica, electricidad, soldadura, enlante y desenlante)	Infraestructura	Ambientes	7.00	m2	306.55	1,302,001.76
Construcción de área de mantenimiento	(cuarto eléctrico, cuarto de limpieza y cuarto de residuos)	Infraestructura	Ambientes	3.00	m2	22.00	93,440.02
Construcción de ambiente de mantenimiento y vigilancia	(caseta de vigilancia)	Infraestructura	Ambientes	1.00	m2	6.76	28,711.57
Construcción de vestuarios y/o sshh de usuarios	(hombres, mujeres, discapacitados, jefatura, administrativo y visita)	Infraestructura	Espacios físicos	6.00	m2	60.21	255,728.35
Construcción de ambiente de servicios generales	(Comedor y cocineta)	Infraestructura	Ambientes	2.00	m2	54.75	232,538.24
Construcción de depósito y/o archivo general	DEPÓSITO DE TALLER	Infraestructura	Ambientes	1.00	m2	41.00	174,138.22
Construcción de circulación vehicular y/o estacionamiento	ESTACIONAMIENTO PARA MAQUINARIA Y VEHICULOS PESADOS	Infraestructura	Espacios físicos	29.00	m2	877.89	398,677.82
Construcción de patio de maniobras	PATIO DE MANIOBRAS DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS	Infraestructura	Espacios físicos	1.00	m2	3,437.02	196,754.58
Construcción de cerco perimetrico	CERCO PERIMETRICO DE TOTAL DEL ÁREA A INTERVENIR	Infraestructura	Espacios físicos	1.00	Metros lineales	231.75	581,728.40
Adquisición de equipo de taller	EQUIPOS DIVERSOS	Equipamiento	Número de equipamiento	13.00		13.00	200,654.45
Adquisición de equipamiento de taller	EQUIPAMIENTOS DIVERSOS	Equipamiento	Número de equipamiento	26.00		26.00	43,134.89
Adquisición de equipamiento de taller	EQUIPAMIENTOS DIVERSOS	Equipamiento	Número de equipamiento	52.00		52.00	17,263.26
Adquisición de mobiliario de taller	HERRAMIENTAS DIVERSAS	Equipamiento	Número de mobiliario	58.00		58.00	48,150.92
Construcción de vereda	MESA DE TRABAJO METALICA 0.90 X 2.10 X 0.90 M. -ESTANTE METALICO.50X1.60X1.80 M. -MESA DE MADERA 0.90 X 1.70 (INCL. 6 SILLAS). - BANCO METALICO SEGUN DISEÑO. -MUEBLE DE COCINA BAJO. -MUEBLE P/VIGILANCIA. - MUEBLE P/RECEPCION VEHICULOS. - ESCRITORIO DE MELAMINA. -SILLON GIRATORIO NEGRO. -MUEBLE P/SALA DE ESPERA. -LOCKER 12 CASILLEROS DE METAL CON LLAVE.	Infraestructura	Espacios físicos	1.00	m2	200.00	25,982.42
ADECUADO PERSONAL CAPACITADO							
Capacitación de organización	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL TALLER EN MATERIA DE OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULOS, HERRAMIENTAS, EQUIPAMIENTO Y EQUIPO DEL TALLER.	Intangibles	Número de capacitaciones	1.00		1.00	36,344.00
TOTAL							40,451,577.36

Gestión del proyecto	424,483.53
Expediente Técnico o Doc. Equivalente	848,967.05
Supervisión	848,967.05
Liquidación	424,483.53
CONTROL CONCURRENTE	859,969.57
TOTAL	43,858,448.09



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NAQLWYX**





Que, mediante Carta N° 000177-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 19 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura remite informe para modificación de la Resolución N° 44 y N°54 por la cual se aprueba el proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Sub Gerencia de Caminos del Gobierno Regional La Libertad Distrito de La Esperanza de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad”.

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los *“Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal”*;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del TUO de la Ley 27444° Aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS prescribe: “...Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta...”;



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 008-2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF – Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **MODIFICAR**, la Resolución Gerencial Regional N° 000044-2023-GRLL-GGR/GRI modificada por la Resolución Gerencial Regional N° 000054-2023-GRLL-GGR/GRI, la misma que, a partir de la emisión de la presente resolución quedará de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Expediente Técnico denominado “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Sub Gerencia de Caminos del Gobierno Regional La Libertad Distrito de La Esperanza de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad”, con Código Único de Inversiones N° 2579388, cuyo presupuesto total de Inversión es de **S/37'030,406.01 (Treinta y siete millones treinta mil cuatrocientos seis con 01/100 soles).**

SUFICIENTES MAQUINARIAS Y EQUIPO MECÁNICO cuyo monto asciende a **S/36'304,319.74 (Treinta y seis millones trescientos cuatro mil trescientos diecinueve con 74/100 soles)**; con Plazo de Ejecución de 60 días calendario, con precios vigentes a Abril de 2023, Sistema de Contratación a Suma Alzada, Tipo de contratación Por Contrata.

ARTÍCULO TERCERO. - **APROBAR**, el presupuesto del **CONTROL CONCURRENTE** del Componente 1, cuyo monto asciende a **S/726,086.39 (Setecientos veintiséis mil ochenta y seis con 39/100 soles).**”

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEROGAR**, aquellas disposiciones contenidas en la Resolución Gerencial Regional N° 000044-2023-GRLL-GGR-GRI modificada por la Resolución Gerencial Regional N° 000054-2023-GRLL-GGR-GRI, que contravengan lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER**, que la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión del Gobierno Regional La Libertad controlen lo resuelto en la presenta resolución

ARTÍCULO CUARTO. - **PRECISAR**, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Caminos y la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, en el presente procedimiento es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.





ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional. a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión; a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

